

CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que el día 25/10/2021, se completó el ingreso al Registro Nacional de Personas Emplazadas, el emplazamiento del ejecutado ordenado mediante proveído calendado 26/07/2021. Así mismo, doy cuenta que el anterior documento fue allegado el pasado 07/09/2021. Pasa a despacho del señor juez para que provea.

Armenia, Quindío; 26 de octubre de 2021



LUZ MARINA CARDONA RIVERA

Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO
RADICADO:	630014003005-2021-00169-00

En atención a la nota secretarial que antecede, teniendo en cuenta que a partir del día 25 de octubre de 2021, se realizó su inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, el emplazamiento del ejecutado conforme a lo ordenado mediante proveído calendado 26 de julio de 2021, se dispone que una vez transcurra el término establecido dentro del Artículo 108 del Código General del Proceso, se continuara con el trámite pertinente.

De otra parte, atendiendo lo solicitado el pasado 07 de septiembre de 2021, se dispone que de manera inmediata se proceda por parte del **Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia, Quindío**, a remitir al profesional del derecho CARLOS DANIEL VILLADIEGO ARTEAGA, el link para acceder al proceso digital para su respectiva revisión, al correo electrónico reportado en el registro nacional de abogados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 27 de octubre de 2021



LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal



Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**43b9e2035be3ade4e1123e91976e6dd8a57dbbc652007d473aa7872439
c2a18f**

Documento generado en 26/10/2021 02:50:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>